

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 4 de mayo de 2023, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal de Docente e Investigador para el año 2023.

Con fecha 10 de mayo de 2023, BOJA núm. 87, se publicó la Resolución de 4 de mayo de 2023, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2023.

Con fechas 14 de junio de 2023, BOJA núm. 112 y 1 de agosto de 2023, BOJA núm. 146, se publicaron correcciones de errores a la Resolución de 4 de mayo de 2023, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2023.

Atendiendo al error advertido por parte de la Dirección General de Coordinación Universitaria, adscrita a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía y atendiendo a la consulta realizada por esta Universidad, así como a la respuesta recibida desde la Junta de Andalucía, se acuerda:

Primero. Modificar la premisa núm. 9, con el siguiente contenido:

Del total de las 151 plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de PDI, se reserva un mínimo del 10% para para ser cubiertas entre personas con discapacidad, esto es, 16 plazas. De estas plazas, se reserva un 7% para el cupo de personas con discapacidad general, ascendiendo a 11 plazas, un 2% para el cupo de personas con discapacidad intelectual, 3 plazas, y un 1% para el cupo de personas con enfermedad mental, 2 plazas.

Segundo. Corregir la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba para el año 2023 publicada en BOJA núm. 87, de 10 de mayo de 2023, BOJA núm. 112, de 14 de junio de 2023, y BOJA núm. 146, de 1 de agosto de 2023, que se acompañan como anexos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

A N E X O

TURNO LIBRE

Cuerpo/Categoría	Subgrupo/Grupo	Núm. de Plazas (*)
Profesorado TU	A1	60
Profesorado Permanente Laboral	I	14
Profesorado Permanente Laboral Vinculado	I	2

(*) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 20.Dos.1 y 20.Dos.3 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Cuerpo/ Categoría	Subgrupo/Grupo	Núm. de Plazas (**)
Profesorado TU	A1	1
Profesorado Permanente Laboral	I	11

(**) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 20.Dos.3.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3 dentro del marco del Programa Ramón y Cajal. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3).

PROMOCIÓN INTERNA

Cuerpo/Categoría	Subgrupo	Núm. de Plazas (***)
CU	A1	47

(***) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 20.Tres.4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y artículo 71.2 (provisión mediante procesos de promoción interna) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

TURNO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Cuerpo/Categoría	Subgrupo	Núm. de Plazas (****)
Profesorado Permanente Laboral (**)	I	2
CU	A1	9
CU (discapacidad intelectual)	A1	3
CU (enfermedad mental)	A1	2

(****) En aplicación de la tasa de reposición que establecen los artículos 20.Dos.3.1 y 20.Tres.4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, de los artículos 86 (concursos para el acceso a plazas de personal docente e investigador laboral) y 71.2 (provisión mediante procesos de promoción interna) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y del artículo 28.1 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.